

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA IMEF: INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

ENTIDAD: PUEBLA, PUEBLA.

NOMBRE DEL PROYECTO: "Proyecto para la prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia e impulso al empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Puebla."

FOLIO DEL PROYECTO: 21-PAIMEF18-09.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: IPM/SAPS/PAIMEF/C.I.1,C.I.2,C.I.3,C.II.1,C.II.3,C.II.4, C.II.5,C.III.2 G.T./01/2018

NOMBRE DE LAS ACCIONES:

Acción C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como servicios especializados de orientación y canalización en los municipios de Puebla, Zapotitlán, Ajalpan, Coxcatlán, Santiago Miahuatlán, Eloxochitlan, Zoquitlán, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Teziutlán, Zacatlán, Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo, Tepeaca, Atlixco, San Pedro Cholula, Huauchinango, Tecamachalco y San Martín Texmelucan en el Estado de Puebla.

C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización en los municipios de Xicotepetec de Juárez, Juan Galindo, Huauchinango, Zihuateutla, Jalpan, Naupan, Tlaola, Tlacuilotepec, Jopala, Chiconcuautla, Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla, Huehuetla, Nautontla, Jonotla, Zoquiapan, Xochitlan de Vicente Suarez, Ayotoxco, Yaonahuac y Hueyapan del Estado de Puebla.

C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización en los municipios de Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Nicolás Bravo, Chapulco, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, Altepexi, Zapotitlan, Coyomeapan, Zoquitlan, San Sebastián Tlacotepec, Coxcatlan, Eloxochitlan, Ajalpan, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Vicente Guerrero, Coyotepec, Tepanco de López y Cañada Morelos del Estado de Puebla.

C.II.1 Crear la Unidad Regional de Coyomeapan adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos.

C.II.3 Fortalecer el área de atención especializada de la violencia contra las mujeres (antes CAE

del IPM) y su Centro de Empoderamiento Infantil, adscrita a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Puebla, mediante equipamiento, acondicionamiento, gastos de operación, y servicios profesionales, para brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (MA-21-114-020) en el municipio de Puebla , adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.5 Fortalecer la unidad Regional de Xicotepec de Juárez (MA-21-197-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.III.2 Fortalecer el Refugio, ubicado en el municipio de Puebla, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios de alojamiento y protección especializada a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

GASTOS TRANSVERSALES.

Términos de Referencia para la contratación de una persona moral o física con actividad empresarial, para el procedimiento de adjudicación de combustible en vale papel, mediante invitación a cuando menos tres personas para las ACCIONES C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.1, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.III.2 y Gastos Transversales del Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2018 (PAIMEF).

1. Antecedentes

1.1. Términos de Referencia para la contratación de una persona moral o física con actividad empresarial, para el procedimiento de adjudicación de combustible en vale papel, mediante invitación a cuando menos tres personas para:

Acciones

C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como servicios especializados de orientación y canalización en los municipios de Puebla, Zapotitlán, Ajalpan, Coxcatlán, Santiago Miahuatlán, Eloxochitlan, Zoquitlán, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Teziutlán, Zacatlán, Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo, Tepeaca, Atlixco, San Pedro Cholula, Huauchinango, Tecamachalco y San Martín Texmelucan en el Estado de Puebla.

C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización en los municipios de Xicotepec de Juárez, Juan Galindo, Huauchinango, Zihuateutla, Jalpan, Naupan, Tlaola, Tlacuilotepec, Jopala, Chiconcuautla, Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla, Huehuetla, Nauzontla, Jonotla, Zoquiapan, Xochitlan de Vicente Suarez, Ayotoxco, Yaonahuac y Hueyapan del Estado de Puebla.

C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación para brindar servicios de

información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización en los municipios de Tehuacán, Santiago Miahuatlan, Nicolás Bravo, Chapulco, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, Altepexi, Zapotitlan, Coyomeapan, Zoquitlan, San Sebastián Tlacotepec, Coxcatlan, Eloxochitlan, Ajalpan, Zinacatepec, San Jose Miahuatlan, Vicente Guerrero, Coyotepec, Tepanco de López y Cañada Morelos del Estado de Puebla.

C.II.1 Crear la Unidad Regional de Coyomeapan adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia y en su caso sus hijas e hijos.

C.II.3 Fortalecer el área de atención especializada de la violencia contra las mujeres (antes CAE del IPM) y su Centro de Empoderamiento Infantil, adscrita a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Puebla, mediante equipamiento, acondicionamiento, gastos de operación, y servicios profesionales, para brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (MA-21-114-020) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.5 Fortalecer la unidad Regional de Xicotepec de Juárez (MA-21-197-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.III.2 Fortalecer el Refugio, ubicado en el municipio de Puebla, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios de alojamiento y protección especializada a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

Gastos Transversales.

1.2 Que con fecha 29 de Noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio Fiscal 2018.

1.3 Que con fecha 25 de junio de 2018, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) por medio de su titular la **C. Leticia Montemayor Medina** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de la **C. Mónica Silva Ruiz**, firmaron el Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2018 (PAIMEF) a través del proyecto denominado: "Proyecto para la prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia e impulso al empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Puebla."

1.4 Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con la firma del Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2018 (PAIMEF) a través del proyecto denominado: "Proyecto

para la prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia e impulso al empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Puebla."

1.5 Que el proyecto denominado Proyecto para la prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia e impulso al empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Puebla." fue aprobado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y contempla la adquisición de combustible en vale papel.

1.6 Que para la adquisición de combustible en vale papel para las Acciones C.I.1,C.I.2,C.I.3,C.II.1,C.II.3,C.II.4,C.II.5,C.III.2 y Gastos Transversales, y de conformidad con el artículo 43 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se tiene bien a expedir los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2. Justificación:

Las mujeres desempeñan una función clave de apoyo a sus hogares y comunidades, como tales, desempeñan un papel activo en la consecución de logros. Cada día alrededor del mundo, las mujeres se enfrentan a continuas limitaciones estructurales y a estereotipos, que les impiden disfrutar plenamente de sus derechos humanos y dificultan sus esfuerzos por mejorar sus vidas y las de aquellos que se encuentran a su alrededor.

Un aspecto fundamental para garantizar el empoderamiento de las mujeres, es hacer frente a la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y a las normas y creencias que mantienen la violencia de género y las prácticas tradicionales dañinas.

Se realizarán acciones de prevención y atención de la Violencia contra Mujeres con el objetivo de impulsar un cambio cultural y social en mujeres y hombres del Estado de Puebla que permitirá fortalecer la presencia del Instituto Poblano de las Mujeres como la instancia que promueve estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y la concertación de acuerdos con la población para promover la cultura de la denuncia, así como difundir los servicios que brinda el Instituto a favor de las mujeres en los municipios del interior del estado y Puebla capital.

Por lo tanto, para poder realizar las actividades de seguimiento en la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres, Centro de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia (CEPROMUVIC), Unidad Móvil I, Unidad Móvil II, Unidad Móvil III, Unidad Regional de Xicotepec de Juárez, Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso, Unidad Regional de Coyomeapan, Centro de Justicia para las Mujeres en Puebla y Centro de Justicia para las Mujeres en Tehuacán, es necesario adquirir combustible en vale papel para poder operar cada una de las unidades en los diferentes municipios al interior del estado.

3. Objetivo General y Específico:

Objetivo General: Acercar y brindar a las mujeres herramientas necesarias que les permitan su óptimo desarrollo, con asesoría jurídica y orientación psicológica.

Objetivos Específico: Adquirir combustible en vale papel para poder operar cada una de las unidades en los diferentes municipios al interior del estado.